

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL**Secretaría general.—Sección 2.ª**

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Torrelaguna, de esta provincia, de crear una plaza de Técnico Auxiliar Electricista Instalador en la plantilla de sus funcionarios que la Corporación considera necesaria, dada la especial circunstancia de ser dicho Ayuntamiento revendedor de energía eléctrica, habida cuenta de lo que disponen los artículos 14 y 90 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, el 331 de la vigente ley de Régimen Local, el apartado 2.º de la norma 5.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957 y pertinentes certificaciones aportadas al expediente, este Gobierno ha acordado prestar su conformidad a la creación de la citada plaza, que habrá de figurar clasificada en la plantilla de funcionarios del citado Municipio como Técnico Auxiliar y ser desempeñada por quien posea el título de Perito Industrial, que percibirá el sueldo anual base de 12.500 pesetas y demás emolumentos legales, de conformidad con el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, debiendo ser provista en forma reglamentaria.

Lo que de conformidad con el apartado 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.657)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

Sección 5.ª.—Adquisiciones

ANUNCIO

SUBASTA pública para contratar por la Dirección General de Correos y Telecomunicación el suministro de cable bajo plomo de cuadretes.

A las doce horas del día 16 de mayo de 1961, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

1.000 metros de cable bajo plomo de 6 cuadretes de conductores de 1,3 milímetros de diámetro, a 139 pesetas el metro; y

4.000 metros de cable bajo plomo de 3 cuadretes de conductores de 1,3 milímetros de diámetro, a 101 pesetas el metro.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta

ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, que vive en, calle de, en nombre propio (o en concepto de, de, con domicilio en, calle de, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de cable bajo plomo de cuadretes, me obligo a entregar:

1.000 metros de cable bajo plomo de 6 cuadretes de conductores de 1,3 milímetros de diámetro, a pesetas el metro;

4.000 metros de cable bajo plomo de 3 cuadretes de conductores de 1,3 milímetros de diámetro, a pesetas el metro, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios consignados, lo que hace un total de pesetas, y para ser entregado sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de libre de todo gasto, incluso embalaje.

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de, con domicilio en, calle de

Madrid, de de 1961. (Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 10.860 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 13 de abril de 1961.—El Director general, Manuel González. (O.—45.321)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de recarga del firme del camino de Lozoyuela a Mangirón, entre el kilómetro 0,000 y el kilómetro 1,800».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de recarga del firme del camino de Lozoyuela a Mangirón, entre el kilómetro 0,000 y el kilómetro 1,800».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientas

pesetas con diez céntimos (245.600,10 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientas doce pesetas (4.912 pesetas), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de recarga del firme del camino de Lozoyuela a Mangirón, entre el kilómetro 0,000 y el kilómetro 1,800», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad, que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros

de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—7.648) (O.—43.313)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio de Concentración
Parcelaria**

Comisión Local de Camarma
de Esteruelas

AVISO

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día de la fecha, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Camarma los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5), especificándose en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el período de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Servicio de Concentración Parcelaria. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que fije las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficientes establecidos para las compensaciones que en su caso hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes directamente afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen oportunas.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho, la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del pla-

zo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el cominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo que hubieran sido autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que, conforme al artículo 44 de la Ley de 10 de agosto de 1955, las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara, 16 de marzo de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, Jaime Santos Briz.

(G. C.—7.581) (O.—45.297)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación de ordenación presentada por C. I. C. U. S. A., en la manzana de la calle de Nueva Estación, con vuelta a la calle del Canal.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.525) (O.—45.267)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del proyecto núm. 832 de «Pavimentación del sector de la estación de Chamartín, fase V», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 29.675 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.560) (O.—45.279)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto núm. 381 de «Saneamiento del Poblado Dirigido de Fuencarral», ha sido solicitada de esta Comisaría la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las mencionadas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 63.010 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.561) (O.—45.281)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Almacén en el Parque Central de Automóviles de Getafe», por un importe de dos millones setecientas noventa y seis mil ciento ochenta y siete pesetas con siete céntimos (2.796.108,07 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y cero cincuenta por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y seis mil novecientas cuarenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (46.941,62 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, de nueve a dos menos cuarto, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día doce de mayo próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, doce de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—7.656) (A.—19.981)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 22 de mayo de 1961, a las trece horas.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Oficial Mayor.

(G. C.—7.647) (O.—45.312)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 1.760.—Nombre: «La Fuencisla».—Mineral: Wolframio y estaño.—Hectáreas: 58.—Término: Hoyo de Manzanares.

Número: 2.025.—Nombre: «Javier II».—Mineral: Wolfram.—Hectáreas: 18.—Término: Pedrezuela.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—7.556)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Milagrosa» núm. 2.152, de 56 pertenencias de mineral de feldespato y mica, sito en el paraje «Dehesa Parda», término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don Enrique Ortega González y don Luis Benavides González, con domicilio en El Vellón (Madrid) y Tarragona, 34 (Madrid), respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería pintado de blanco, de 60 x 60 centímetros, situado en la finca de don Mariano Ortega Yuste, en el paraje denominado «Dehesa Parda»; del punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste, se medirán 700 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 800 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Este, se medirán 700 metros, y de cuarta a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 56 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—7.557)

ANUNCIO

ALMACEN DE EXPLOSIVOS

Peticionario: «Dragados y Construcciones, S. A.».

Representante: Don Leopoldo Doadrio López.

Domicilio: Avenida de América, número 28, Madrid.

Emplazamiento: Obras del túnel de Guadarrama, boca Sur, en término de Guadarrama.

Capacidad: 5.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—7.558)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Eulogio Martín Cabello.

Domicilio: Petróleo, 11, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 600 metros aguas arriba de la desembocadura del río Jarama, terminando a los 900 metros aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá

plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 70-14.)

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—7.629) (O.—45.307)

AYUNTAMIENTOS

QUIJORNA

Don Angel Brunete Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto Ordinario, correspondiente al año 1960, así como la de Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Quijorna, a 10 de abril de 1961.—El Presidente de la Corporación, Angel Brunete Gallego.

(G. C.—7.527) (O.—45.271)

LA ACEBEDA

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Acebeda, a 8 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.528) (O.—45.269)

TIELMES

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo reglamentario, el Padrón municipal de Habitantes, con sus resúmenes, referido al 31 de diciembre de 1960, y Cuentas del Presupuesto municipal del referido año, con sus correspondientes justificantes.

Tielmes, a 8 de abril de 1961.—El Alcalde, Jesús Castillo del Toro.

(G. C.—7.546) (O.—42.289)

GUADARRAMA

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1961, que se publica en la forma señalada en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

1. Personal.—Se acordó el reconocimiento del cuarto quinquenio a favor de don Isidro Sánchez Oviedo.

2. Fomento.—Se acordó realizar obras de saneamiento y urbanización del barrio de las Angustias.

Se concedió licencia de acometida al alcantarillado a don Emilio Maroto, para su casa, sita en la calle de Joaquín García Morato.

Licencia de construcción de pozo y entrada de coches en el barrio de las Cabezuelas.

3. Hacienda.—Se aprobó la Cuenta de Caudales del primer trimestre. Se aprobaron los pagos siguientes: 183 pesetas al Tribunal Tutelar de Menores y 1.464,40 pesetas al Hijos de J. Fernández, por diversos conceptos.

Se acordó dar la conformidad para ocupar las tres aulas vacantes en las Escuelas Nacionales por el Frente de Juventudes.

Asimismo se acordó proceder al arreglo del camino del Pinar.

Guadarrama, 7 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.554)

TORRES DE LA ALAMEDA

Se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la Cuenta general de Presupuesto Municipal.

pal Ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de 1960, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que dentro de dicho plazo puedan examinarse por las personas interesadas, y, en el plazo de ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Torres de la Alameda, a 11 de abril de 1961.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—7.571) (O.—42.291)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con carácter de urgencia se anuncia que transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que el presente anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de setecientos diez (710) estéreos de leña gruesa, sitios (siete pilas) en el camino de Valdeyerno, y otra, en el camino a Pelayos de la Presa, tasados en setenta y ocho mil cien pesetas (78.100 pesetas), y el precio índices de noventa y siete mil seiscientos veinticinco pesetas (97.625 pesetas).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a la ley del Timbre, debiéndolas presentar hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez hábiles de la publicación de este anuncio. La apertura de dichos pliegos se efectuará a las doce de su mañana del día siguiente.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará la segunda a los once días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que se expresan en este anuncio.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

Primero.—El 30 por 100, a los ocho días de la adjudicación definitiva; el 30 por 100, a los sesenta días, y el otro 30 por 100 el día que termine el plazo del aprovechamiento, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a este remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen.

A la presentación del pliego deberá acompañarse una declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; así como también el 5 por 100 de depósito, sin el cual no será admitida la proposición que hiciere.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha, en los montes núm. 55 de la pertenencia de San Martín de Valdeiglesias, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de de 1961.

El interesado,

(G. C.—7.572) (O.—45.292)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Padrón de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1961.

Expediente de Suplemento de crédito número 1.

Cuentas de Presupuestos del ejercicio de 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la de Valores independientes y la de Administración del Patrimonio.

Durante dichos plazos pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 10 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.573) (O.—45.293)

CERCEDILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas a la población, de conformidad al artículo 696 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días para reclamaciones, conforme al artículo 693-1.

Cercedilla, 15 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.663) (O.—45.327)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por don Joaquín Callejero Coleta, con don José Dacal Macías, sobre pago de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número noventa y cuatro.—

En la villa de Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Joaquín Callejero Coleta, que no ha comparecido, y por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado y apelante, don José Dacal Macías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, está representado por el Procurador don Jesús López Hierro y defendido por el Letrado don Alejandro Polanco, en concepto de pobre, sobre pago de cantidad; y

Fallamos: Que sin hacer expresa imposición de las costas del recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de once de marzo de mil novecientos sesenta, que fué dictada en los presentes por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandante apelado, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Eugenio Mora.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Alfonso Calvo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para la inserción de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a don Joaquín

Callejero Coleta, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.625) (C.—22.159)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Campal Benito y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 48, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—7.430)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Hovuelos López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 49, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—7.431)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Hilario Fernández García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 100, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—7.432)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel González Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 99, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—7.433)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Marcial Aceves Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 94, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—7.434)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia del Procurador don Fermín García Ochoa, en nombre de «Moto Scooter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santamaría Criados y otros, sobre nulidad de acciones y otros extremos, en los que, como prueba de la parte demandante, se ha propuesto y le ha sido admitida la de confesión judicial de los ignorados herederos del demandado don Giorgio Perassi Perroni, y se ha señalado para que tenga lugar el día veintidós del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelvan las posiciones que se presenten en tal acto y se declaren pertinentes; con apercibimiento, si no comparecen a esta segunda citación, de ser declarados confesos en tales posiciones.

Y para que sirva la presente de citación a los referidos demandados ignorados herederos de don Giorgio Perassi Perroni, súbdito italiano, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Padilla, número cincuenta y cuatro, para el día, hora, objeto y apercibimiento decretados, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—20.001)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de Madrid, en expediente promovido por doña Felisa Dávila Varela, asistida de su esposo don Alejandro Pinilla Sisón, y doña Gregoria Dávila Varela, sobre inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad número ocho, de esta capital, de la finca siguiente:

«Casa en la calle de los Gallegos, señalada con el número veinte. Consta de plantas baja y principal, divididas en diferentes habitaciones y dependencias para viviendas. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados setenta y cinco decímetros, y linda: por su frente, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con la calle de los Gallegos y con casa de Benigno y Victoria Dávila Varela; por la derecha, entrando, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, con finca de Carlos Pujol; por la izquierda, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, con casa de herederos de Valentín Varela, y por el fondo, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con terrenos de Esteban Montero.»

Se ha acordado citar a los colindantes don Carlos Pujol, herederos de Valentín Varela y don Esteban Montero y a la titular registral doña Prudencia Alonso Guedella, así como los de sus causahabientes, en su caso, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado municipal de Vicalvaro y Ayuntamiento, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse el actual domicilio y paradero de todos ellos, a fin de que dentro de los diez días de dicha fijación y publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Carlos Pujol, herederos de Valentín Va-

rela y don Esteban Montero, y a la titular registral doña Prudencia Alonso Guedella, por desconocerse el actual domicilio y paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado municipal de Vicálvaro y Ayuntamiento, se firma el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.993)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por don Félix Bustamante Ubeda sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Casa, hoy solar, en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio de Valdecuada y su calle del Cabo Nicolás Mur, número uno. Afecta la forma de un pentágono, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada, en línea de nueve metros, a la citada calle; por la derecha, en línea de nueve metros, a la, digo, por la derecha, en línea de veinte metros, linda con casa y solar de doña Marcelina Hernández y resto de la finca de que se segregó, propia de don Marcelo Usera; por la izquierda, en línea quebrada de dos lados, uno de ellos de doce metros cincuenta centímetros, hace fachada al camino del Rey, y otro, de ocho metros cincuenta centímetros, linda con terrenos de don Paulino Joaquín Herrero; y por el fondo, en línea de trece metros, linda con resto de la finca de que se segregó, del señor Usera. Su cabida, doscientos cuarenta metros veinticuatro decímetros cuadrados.

En proveído del día de hoy se ha acordado citar por medio del presente a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a la acreedora La Compañía Hipotecaria, así como a doña Amparo Aguirre Montalvo y su esposo, don Mariano Calvo Bombín, cuyo domicilio se desconoce, y que son los titulares en el Registro de la finca de que se trata, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Interlineado, a la acreedora La Compañía Hipotecaria.—Vale.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.000)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Redondo y García, S. A.», contra don José García Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de una fresadora mecánica, marca «EX. A. C.», con motor eléctrico de 2 HP, y un torno, marca «Turia», de 2,50 metros de bancada, refrigeración por agua, con motor eléctrico de 2 HP, que han sido tasados en la cantidad de ochenta y seis mil quinientas pesetas.

El remate de los indicados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las doce de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del

tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don José Luis García Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de Antonio López, número ciento cincuenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.997)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en las diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por «Cantó, S. L.», contra don Higinio Gil López, se ha acordado citar por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y por primera vez, al demandado don Higinio Gil López, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio reconozca la firma que, como suya, figura en el acepto de nueve letras de cambio; bajo apercibimiento que, de no comparecer sin legal causa que le justifique, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—20.003)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de la entidad «R. Calvo, S. L.», contra don Antonio Martínez Labernia, propietario de «Talleres Ram», con domicilio en la calle de Josué Lillo, número veintidós, en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre un torno mecánico «D. D. G.», con motor acoplado de un caballo de fuerza.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado motor y torno; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y el resto del remate se consignará a los tres días de aprobado, y pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.002)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos por don Argimiro Pérez Arias, contra don Justo Martín Sierra y don José Gallo Abulló, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este mismo Juzgado, en los cuales figuran como partes: demandante, don Argimiro Pérez Arias, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 26, representado por el Procurador don Carmelo Torres del Moral y defendido por el Letrado don Santiago Segura Ferns; demandado, don Justo Martín Sierra, vecino de Madrid, Batalla del Salado, número 6, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer y defendido por el Letrado señor Ayuso, y contra don José Gallo Abulló, domiciliado en esta ciudad, calle de Diego de León, número 40, sin representación ni defensa, hallándose declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio del automóvil Volkswagen matrícula M. 153-973; y

Fallo

Que desestimando la demanda origen de estos autos deducida por la representación de don Argimiro Pérez Arias contra don Justo Martín Sierra y don José Gallo Abulló, debo en su consecuencia absolver y absuelvo a estos últimos de todas y cada una de las peticiones contenidas en dicha demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Y por la incomparecencia del demandado don José Gallo Abulló cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Blanco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Gallo Abulló expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.996)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santa María, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Vicente Campos Mercader, contra don Miguel Montoro Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo pluma, número 94358, con teclado pica y con funda de plástico, valorada en 2.000 pesetas.

Un aparato televisor «Marconi» de 17 pulgadas número 341-543, tipo TM636, valorado en 20.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en esta subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, a las once de la mañana del día veintiocho del actual.

Segunda

El tipo que sirve de base para la licitación es el del avalúo de los bienes embargados, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera

Los licitadores para tomar parte en la subasta tendrán que depositar previamen-

te, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo que sirve de base para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Se hace saber que los bienes embargados se encuentran depositados en la casa número ocho de la calle del Doctor Santero, de esta capital, en la persona de doña Asunción Rodríguez Cereceda.

Y para que conste y que sirva de anuncio al público se expide el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.998)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rosario del Campo Cortés, hija de Patricio y Rosario, natural de Jaén, soltera, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 27 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 117, de 1961, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—7.587)

(B.—1.686)

JUZGADO NUMERO 16

Esteban Gómez (Antonio), de treinta y un años, casado, hijo de Indalecio y de Antonia, natural de Madrid, y en la actualidad con ignorado paradero, comparecerá el próximo día 29 de abril, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 103, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.684)

JUZGADO NUMERO 25

José Agreda Serrano y Gonzalo Martín Jaramillo, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 21 de abril, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 391, de 1961, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba.

(B.—1.673)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25